

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO ALCALDICIO N° 2599

DOÑIHUE, 20 de Agosto de 2012.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de comprar para uso Oficina de Ficha de Protección Social : **TRES KARDEX**

2.- La existencia de proveedor que ofrece los productos a través de Convenio Marco, Mercado Público.-

3.- El memorándum interno de la señora Jefe Departamento Social, solicitando la compra, autorizado por el Sr. Alcalde.-

VISTOS.

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades, y su texto refundido.

La Ley N° 19.886, Capitulo III, Artículo 14

DECRETO:

1.- Cómprase a:

Intergrupe S.A.

Tres Kardex

\$ 643.476.-

2.- Apruébese la Orden de Compra N°4167-248-CM12 efectúese el pago del documento (factura) generado por esta compra, treinta días después de su emisión.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE AL PORTAL DE CHILECOMPRA.


EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

BBE/ELM/WCC.-

Distribución:

- 1.- Archivo Of. De Partes
- 2.- Archivo Chile compra
- 3.- Archivo Tesorería Municipal


BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE